Sabaneta, octubre 2025

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO Nº** | | **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAB-05-003-25** | |
| **OBJETO** | | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS TÉCNICOS PARA EL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA** | |
| **CONTRATISTA:** | | **CORPORACION COLOMBIA VIVE NIT Nº 900.103.235-1** | |
| **SUPERVISOR:** | | **JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ SECRETARIO DE GOBIERNO** | |
| **VALOR INICIAL** | **$872.200.000 IVA incluido.** | **VALOR ADICIONAL OTROSI Nº 1** | **$ 436.099.059,83 IVA incluido.** |
| **PLAZO INICIAL** | **CINCO (5) MESES DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES PREVISTO EN SECOP II SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL** | **PLAZO ADICIONAL OTROSÍ Nº 1** | **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025** |

**JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR**

El Municipio de Sabaneta suscribió el Contrato N° SAB-05-003-25 del 6 de mayo de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios para la implementación de asesorías, campañas, estrategias y productos técnicos para el conocimiento, atención y reducción del riesgo de desastres en el municipio de Sabaneta, con un plazo inicial de cinco (5) meses y un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($872.200.000) IVA incluido.

Para ello, la necesidad inicial presentada en el proceso de selección se elaboró con base en los estudios previos desarrollados por la entidad, atendiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Dichos estudios incluyeron un estimativo de cantidades y costos que, de acuerdo con la información disponible en ese momento, resultaban suficientes para garantizar la ejecución de los cinco componentes del objeto contractual.

No obstante, en el desarrollo de las actividades se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las cantidades de bienes y servicios ya previstos inicialmente, sin que ello implique la incorporación de nuevos ítems ni la modificación del objeto contractual. Se trata de un ajuste que responde a las condiciones reales de ejecución en el territorio, a la alta receptividad de la comunidad y a la obligación de asegurar que la cobertura sea suficiente para cumplir integralmente con las metas fijadas en los estudios previos y el pliego de condiciones.

**COMPONENTE 1 (ASESORÍA TÉCNICA Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS).**

**RESPECTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

En primer lugar, el **COORDINADOR** de proyecto, profesional en cualquier área del conocimiento, resulta indispensable para la planeación, articulación interinstitucional y seguimiento de todas las actividades, garantizando que las jornadas formativas y de acompañamiento en edificaciones públicas y propiedades horizontales se desarrollen de manera coherente con la normativa nacional (Decreto 2157 de 2017, Ley 1575 de 2012, NSR-10) y con los lineamientos del municipio. El aumento en el número de sesiones, tanto en residenciales de gran formato como en edificaciones institucionales, exige un mayor tiempo de coordinación, preparación de cronogramas, concertación con administradores y entidades públicas, así como un control riguroso de las evidencias y entregables, lo cual hace necesario ampliar los días contratados para este perfil.

Pero además de este componente, el coordinador tiene la responsabilidad de asegurar la ejecución de los otros frentes de trabajo. En el Componente 2, su rol es fundamental para articular la estrategia comunicacional de gestión del riesgo, supervisando la producción y distribución de piezas comunicacionales, la logística de campañas en los establecimientos de comercio y la coordinación con los equipos de comunicación institucional de la Alcaldía de Sabaneta.

En el Componente 3, debe liderar la planeación, sensibilización y distribución de los kits de autoprotección y extintores, asegurando transparencia, equidad y trazabilidad en la entrega a los establecimientos de comercio.

De manera complementaria, el **COMUNICADOR SOCIAL** – **PERIODISTA** es fundamental para ayudar, de un lado, respecto del COMPONENTE N° 2: INICIATIVAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES a redirigir la misma con un ENFOQUE EN LOCALES COMERCIALES. Por el otro lado, respecto del COMPONENTE N° 4: ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS POR MEDIO DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (PIGER), será el encargado diseñar, registrar y divulgar los procesos de formación y asistencia técnica, produciendo contenidos pedagógicos y comunicacionales que garanticen la apropiación comunitaria y la transparencia en la gestión pública. Su labor no solo consiste en elaborar materiales, sino en acompañar las sesiones, fortalecer la estrategia persona a persona y registrar evidencia audiovisual de los procesos, lo cual cobra mayor relevancia al aumentar el número de jornadas y edificaciones atendidas.

El **GEÓLOGO O INGENIERO GEOLÓGICO** resulta clave en este componente, ya que aporta la perspectiva técnica en la identificación de amenazas, la explicación de escenarios de riesgo y la validación de las medidas preventivas que deben adoptarse en cada PIGER. El incremento en el número de sesiones implica más tiempo de exposición, análisis de casos concretos en cada institución y apoyo técnico a administradores y responsables de seguridad, lo que hace necesario adicionar su dedicación para cumplir con la rigurosidad técnica que demanda la norma.

Es por lo anterior que este componente quedará de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)* | UNIDAD DE MANEJO | FRECUENCIA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni* | %IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPONENTE No. 1: ASESORÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE N° 4: ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS POR MEDIO DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (PIGER), A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS | Coordinador de proyecto: Profesional en cualquier área del conocimiento | Persona/Mes | 2,63 | 1 | $ 4.421.201 | 19% | $ 840.028,27 | $ 5.261.229,67 | $ 2.209.274,34 | $ 11.627.759,68 | $ 13.837.034,02 |
| | Comunicador social - periodista | Persona/Mes | 2,63 | 1 | $ 4.421.201 | 19% | $ 840.028,27 | $ 5.261.229,67 | $ 2.209.274,34 | $ 11.627.759,68 | $ 13.837.034,02 |
| | Geólogo o ingeniero geológico | Persona/Mes | 2,63 | 1 | $ 4.421.201 | 19% | $ 840.028,27 | $ 5.261.229,67 | $ 2.209.274,34 | $ 11.627.759,68 | $ 13.837.034,02 |

**COMPONENTE 2 (INICIATIVAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO)**,

Durante la fase de ejecución territorial de la estrategia comunicacional, se adelantó un ejercicio de observación y seguimiento que permitió identificar aspectos relevantes para el fortalecimiento de este componente. En particular, se evidenció que los establecimientos de comercio representan un espacio estratégico, en la medida en que concentran una alta afluencia de personas durante toda la jornada y constituyen escenarios naturales de interacción social y económica. Esta situación evidenció la necesidad de reorientar el enfoque de la estrategia, priorizando a este sector económico como un punto de intervención clave, con el fin de garantizar una mayor cobertura, impacto y sostenibilidad en la difusión de los mensajes.

Como resultado de este hallazgo, se definió la pertinencia de incrementar la producción de material pedagógico y comunicacional, así como de fortalecer la logística territorial, de manera que la estrategia no solo mantenga su alcance general, sino que también logre insertarse en los espacios donde la circulación de información es más dinámica y constante. Dicho ajuste busca que el mensaje llegue de forma más directa, recurrente y efectiva, generando procesos de recordación y apropiación entre la población que frecuenta estos lugares.

Cabe precisar que en el diseño inicial de la estrategia ya se encontraban previstos diversos elementos de difusión y visibilidad, tales como imanes informativos, plegables, sombrillas, Stickers, lonas, pasacalles, carro-vallas y arcos publicitarios.

Por lo anterior es oportuno que este componente quede la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)* | UNIDAD DE MANEJO | FRECUENCIA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)* | %IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE N° 2: INICIATIVAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ENFOQUE EN LOCALES COMERCIALES**<br><br>**b) REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION IDIRIGIDAS A LOCALES COMERCIALES , EN LOS 31 BARRIOS Y 6 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS** | Imanes impresos con diseño de la campaña Informativos con el Número Único Emergencia y Seguridad de Sabaneta 6 cm x 6 cm. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Unidad | 1 | 5493 | $ 827 | 19% | $ 157,12 | $ 984,07 | $ 863.061,54 | $ 4.542.429,14 | $ 5.405.490,67 |
| | Plegables Informativos 3 cuerpos (Papel Propalcote, 200 gr Plegado, 6 caras, impresión 4x4, laminados mate exterior y brillante interior. Con recomendaciones de formas de actuar ante riesgos como Movimiento en Masa, Inundación/Avenida Torrencial, Sismo e incendio. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Unidad | 1 | 5500 | $ 975 | 19% | $ 185,16 | $ 1.159,70 | $ 1.018.391,81 | $ 5.359.956,92 | $ 6.378.348,73 |
| | Sombrillas: en material poliuretano diámetro de 6,3 cm para contramarcar. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Unidad | 1 | 290 | $ 69.474 | 19% | $ 13.200,12 | $ 82.674,46 | $ 3.828.035,72 | $ 20.147.556,42 | $ 23.975.592,14 |
| | Stickers impresos con diseño de campaña troquelados con el Número de Emergencia y Seguridad de Sabaneta (medida 12 cm x 12 cm). Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Unidad | 1 | 5530 | $ 1.656 | 19% | $ 314,67 | $ 1.970,82 | $ 1.740.117,48 | $ 9.158.513,04 | $ 10.898.630,51 |
| | Producción e instalación de lonas de 3 m x 2 m para carro valla con mensajes alusivos a las diferentes situación de riesgo de desastres y emergencias, se hará énfasis en riesgos como movimiento en masa, inundación/avenida torrencial, sismo e incendio. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Unidad | 1 | 2 | $ 267.647 | 19% | $ 50.852,94 | $ 318.500,00 | $ 101.705,88 | $ 535.294,12 | $ 637.000,00 |
| | Salida carro valla con imagen de la campaña y audio por hora con conductor y auxiliar para evidencias, por las 6 veredas y 31 barrios del municipio. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta | Hora | 23 | 3 | $ 275.296 | 19% | $ 52.306,28 | $ 327.602,50 | $ 3.609.244,72 | $ 18.996.024,87 | $ 22.605.269,59 |
| | Diseño conceptualizacion y producion de pasacalles Impresos en lona banner para exteriores Impresión full color lona banner 13 onz, con acabados (palos en esquinas e intermedios) para instalaciòn en el Municipio de Sabaneta de 6 m x 70 cm, uno por barrio y veredas o como deseen su distribucion ya sean informativo o para convocatorias. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta (incluye montaje y desmontaje) | Unidad | 1 | 30 | $ 424.364 | 19% | $ 80.629,11 | $ 504.992,87 | $ 2.418.873,40 | $ 12.730.912,66 | $ 15.149.786,06 |
| | Alquiler mensual, impresión e instalación de arco pasa vía de publicitarias con medidas 1,5 mts alto x 12 mts de ancho. Y laterales de 4m x 1 m Lona full color. Impresión full color lona banner 13 onz, acabados con bolsillos perimetrales e instalación en alturas. Imagen Institucional Alcaldía Sabaneta (incluye montaje y desmontaje) | Unidad | 1 | 1 | $ 8.449.747 | 19% | $ 1.605.451,95 | $ 10.055.199,08 | $ 1.605.451,95 | $ 8.449.747,13 | $ 10.055.199,08 |
| | Honorarios para Logístico 12 horas Personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social. | Persona/Evento | 37 | 3 | $ 261.966 | 19% | $ 49.773,55 | $ 311.739,62 | $ 5.524.864,41 | $ 29.078.233,73 | $ 34.603.098,14 |

Para el desarrollo de este componente se deberá tener en cuenta que el material impreso como imanes impresos, plegables, sombrillas, stikers, deberán ser entregadas en el marco de esta estrategia a las personas que frecuentan los establecimientos de comercio a impactar, que serán definidos por el contratista con previa autorización del Municipio.

Para la entrega del material se dispondrá del 3 logísticos donde se impactarán los 31 barrios 6 veredas. En cada barrio máximo 5 establecimientos comerciales.

Finalmente, respecto de la publicidad exterior de gran formato, la misma será ubicada o su recorrido según sea el caso, será en todo caso definido por el municipio de acuerdo con las cantidades y frecuencias antes descritas.

**COMPONENTE 3 (MI CASA SEGURA)**

En el marco de la implementación de la estrategia, si bien el componente anterior se orientó a impactar a las personas que diariamente transitan y frecuentan los establecimientos de comercio, resulta igualmente necesario reconocer la importancia de los propietarios, administradores y trabajadores de dichos establecimientos. Estos actores cumplen un rol determinante en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción de vulnerabilidades y manejo adecuado de emergencias, por lo cual se hace indispensable su sensibilización, capacitación y dotación con herramientas básicas de autoprotección que les permitan actuar de manera oportuna ante eventuales incidentes.

En este sentido, la estrategia **"Mi Casa Segura",** que en su diseño inicial contemplaba la entrega de kits domiciliarios y extintores a hogares, se convierte en una base sólida para proyectar una ampliación de su alcance. La evaluación territorial evidenció que la alta demanda comunitaria y la necesidad de extender la cobertura hacia los establecimientos de comercio hacen indispensable incrementar la cantidad de insumos a entregar, de manera que no solo las familias, sino también los negocios abiertos al público puedan acceder a estos elementos de preparación y protección.

Este ajuste no implica una modificación sustancial del componente ni altera su diseño original; por el contrario, constituye un reforzamiento técnico y operativo que permite garantizar un impacto más amplio y equitativo en la población beneficiaria. Al ampliar la cobertura, se asegura que tanto los hogares como los establecimientos comerciales cuenten con instrumentos concretos de prevención y respuesta, fortaleciendo así las capacidades locales de autoprotección y promoviendo una cultura comunitaria de gestión integral del riesgo.

De esta forma, la adición propuesta contribuye a consolidar un enfoque más integral, en el cual se reconoce la relevancia no solo de los usuarios o clientes que circulan por los establecimientos de comercio, sino también de quienes los gestionan y operan diariamente, convirtiéndolos en aliados estratégicos para la seguridad, la prevención y la resiliencia comunitaria.

Por lo antes expuesto el componente quedará de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)* | UNIDAD DE MANEJO | FRECUENCIA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni* | %IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPONENTE N°3. LOCALES COMERCIALES SENSIBILIZADOS, DANDOLE CONTINUIDAD A LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN LOS 31 BARRIOS Y 6 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS | Kit Gestión del Riesgo: El cual contendrá: Morral, 1 plegable o cartilla, 1 linterna, 1 navaja multiusos, 1 pito, 3 chalecos reflectivos y un botiquín básico de primeros auxilios el cual contendrá (venda, inmovilizadores de dedos, microporo, alcohol, gasa, y algodón) | Unidad | 1 | 235 | $ 742.253 | 19% | $ 141.028,05 | $ 883.280,97 | $ 33.141.592,77 | $ 174.429.435,63 | $ 207.571.028,40 |
| | Extintor 10 lb Polvo químico seco multipropósito | Unidad | 1 | 235 | $ 117.600 | 19% | $ 22.344,00 | $ 139.944,00 | $ 5.250.840,00 | $ 27.636.000,00 | $ 32.886.840,00 |

En desarrollo de este componente se realizará una sensibilización sobre la importancia de tener mi casa segura en este caso mi establecimiento de comercio seguro, y el correcto uso de los implementos que conforman el kit, los extintores y tips para la prevención.

**El kit contendrá:** 1 Morral, 1 plegable o cartilla, 1 linterna, 1 navaja multiusos, 1 pito, 3 chalecos reflectivos y un botiquín básico de primeros auxilios, el cual contendrá (vendaje, inmovilizador de dedos, microporo, alcohol, gasa, y algodón).
Además, se entregarán Extintores y los demás bienes y servicios dispuestos.

**COMPONENTE 4 (PIGER EN ORGANIZACIONES)**

La adición en lo relativo a la sensibilización de organizaciones mediante la implementación de los Planes de Gestión Integral del Riesgo (PIGER), surge de la constatación en la fase de ejecución de que el número de jornadas y edificaciones inicialmente estimadas, si bien constituyó una línea base suficiente para arrancar el proceso, resulta insuficiente frente a la magnitud del reto normativo y comunitario que enfrenta el municipio de Sabaneta.

Desde los estudios previos y el pliego de condiciones se reconoció que las propiedades horizontales y las entidades públicas tienen la obligación de formular sus PIGER conforme al Decreto 2157 de 2017, la Ley 1575 de 2012 y la Norma Técnica NSR-10, obligaciones que se verificó en campo no han sido cumplidas por una proporción significativa de las edificaciones residenciales, institucionales, empresariales y comerciales.

La propuesta inicial planteó un total de doce eventos formativos en propiedades horizontales y doce sesiones de acompañamiento en cuatro edificaciones institucionales, lo que permitió dar inicio a la estrategia pedagógica y generar una base de sensibilización en la comunidad.

No obstante, en el despliegue práctico y en coordinación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, se evidenció que un número mayor de propiedades horizontales de gran formato requiere este acompañamiento para garantizar la formulación de sus planes, así como que el

número de edificaciones públicas críticas con alta afluencia de público excede las cuatro inicialmente priorizadas.

Por ello, se hace necesario adicionar seis eventos formativos más en propiedades horizontales, lo que permite ampliar la cobertura territorial, garantizar que más unidades residenciales reciban la capacitación técnica y la asesoría para el diligenciamiento del formato PIGER, y con ello reducir el riesgo derivado del incumplimiento normativo. Esta adición responde a la obligación legal y no a un error de planeación, ya que el diseño inicial se basó en un estimativo responsable de alcance, mientras que la ampliación obedece al crecimiento de la demanda identificado en la ejecución y a la necesidad de evitar que queden conjuntos residenciales expuestos sin la debida orientación.

De igual manera, en el literal b) del mismo componente, se había previsto impactar con doce sesiones de acompañamiento y asistencia técnica a cuatro edificaciones institucionales (CAM, Casa de la Cultura La Barquereña, Palacio de Justicia y Biblioteca Municipal). Sin embargo, en el proceso de socialización con la supervisión y con las entidades locales, se identificó que dos edificaciones públicas adicionales de carácter esencial para la vida comunitaria, también deben ser vinculadas de manera prioritaria a este proceso, a fin de asegurar que sus administraciones formulen y apliquen el PIGER conforme a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017. La inclusión de estas dos edificaciones públicas (Centro Medio Ambiental María Auxiliadora y Centro de Atención Integral para Adulto Mayor) no supone un cambio en la naturaleza del contrato ni en el objeto definido, sino una ampliación razonable y justificada del universo de beneficiarios para que la estrategia cubra la totalidad de instituciones críticas en términos de seguridad humana y gestión del riesgo.

Este ajuste en el Componente 4 se encuentra plenamente justificado en la necesidad de dar cumplimiento a las normas nacionales en materia de gestión del riesgo, de atender la magnitud del incumplimiento detectado en el territorio y de garantizar que las propiedades horizontales y edificaciones públicas más relevantes del municipio cuenten con la asesoría, las herramientas y el acompañamiento suficientes para formular y aplicar sus PIGER.

Por lo anterior este componente quedará de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)* | UNIDAD DE MANEJO | FRECUENCIA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)* | %IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPONENTE Nº 4: ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS POR MEDIO DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (PIGER), A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A: | Video beam de 2,500 lumen. Incluye soporte, transporte, montaje y desmontaje valor por día | Unidad | 6 | 1 | $ 71.397 | 19% | $ 13.565,43 | $ 84.962,44 | $ 81.392,59 | $ 428.382,07 | $ 509.774,67 |
| | Honorarios para Logístico 12 horas Personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social. | Persona/Evento | 6 | 4 | $ 261.966 | 19% | $ 49.773,55 | $ 311.739,62 | $ 1.194.565,28 | $ 6.287.185,67 | $ 7.481.750,95 |
| a) SEIS (6) EVENTOS FORMATIVOS EN PROPIEDADES HORIZONTALES SELECCIONADAS POR LA SUPERVISIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE RESIDENTES Y ADMINISTRADORES, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DEBAN FORMULAR SU PIGER, AGRUPADAS SEGÚN SU UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO (ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y OCCIDENTE). OPORTUNIDAD EN LA CUAL SE SOCIALIZARÁ EL FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGRDEPP DE ACUERDO CON EL DECRETO NACIONAL 2157 DE 2017 Y LA LISTA | Refrigerio completo con jugo de 9 oz., alimentos dulces o salada de 150 gr. (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso o jamón y queso, hawaiano, ranchero, sandwish,parfait,wrap. un producto similar; de 100 gr. Empacado en material que no sea icopor. (para los asistentes a la jornada de formacion) | unidad | 6 | 30 | $ 19.698 | 19% | $ 3.742,62 | $ 23.440,62 | $ 673.671,60 | $ 3.545.640,00 | $ 4.219.311,60 |
| COMPONENTE Nº 4: ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS POR MEDIO DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (PIGER), A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A: | Video beam de 2,500 lumen. Incluye soporte, transporte, montaje y desmontaje valor por día | Unidad | 6 | 1 | $ 71.397 | 19% | $ 13.565,43 | $ 84.962,44 | $ 81.392,59 | $ 428.382,07 | $ 509.774,67 |
| | Honorarios para Logístico 12 horas Personal de logística por 12 horas. Incluye: transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social. | Persona/Evento | 6 | 4 | $ 261.966 | 19% | $ 49.773,55 | $ 311.739,62 | $ 1.194.565,28 | $ 6.287.185,67 | $ 7.481.750,95 |
| b) SEIS (6) SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, TRES (3) EN CADA UNA DE LAS DOS (2) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES ( OPCION 1 , OPCION 2 ). OPORTUNIDAD EN LA CUAL SE SOCIALIZARÁ EL FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGRDEPP DE ACUERDO CON EL DECRETO NACIONAL 2157 DE 2017 Y LA LISTA DE CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A DICHO PLAN REALIZACIÓN DE SIMULACRO | Refrigerio completo con jugo de 9 oz., alimentos dulces o salada de 150 gr. (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso o jamón y queso, hawaiano, ranchero, sandwish,parfait,wrap. un producto similar; de 100 gr. Empacado en material que no sea icopor. (para los asistentes a la jornada de formacion) | Unidad | 6 | 30 | $ 19.698 | 19% | $ 3.742,62 | $ 23.440,62 | $ 673.671,60 | $ 3.545.640,00 | $ 4.219.311,60 |

Así las cosas, la adición encuentra soporte jurídico en lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite modificar los contratos hasta en un 50% de su valor inicial sin desnaturalizar su objeto. Asimismo, se sustenta en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen los lineamientos para las modificaciones contractuales, y en la Ley 1523 de 2012, que impone a los entes territoriales la responsabilidad de fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

Bajo este orden de ideas, se hace necesaria la adición al contrato SAB-05-003-25, con el fin de garantizar la continuidad técnica y metodológica de las acciones previstas, ampliar la cobertura de beneficiarios y asegurar que el Municipio de Sabaneta cumpla con sus obligaciones en materia de gestión del riesgo. Esta solicitud responde a la ejecución real de las actividades y a la necesidad de ajustar los recursos a las condiciones actuales de operación, preservando la eficiencia, la economía y la responsabilidad en el gasto público.

Ahora bien, con corte al 29 de septiembre de 2025, se registra una ejecución presupuestal de $748´551.688, correspondiente a un poco más del 85% del valor total contratado. Esta cifra refleja el desarrollo progresivo y sostenido de las actividades programadas, conforme al cronograma y a los compromisos asumidos por las partes.

Inicialmente el contrato principal tiene un plazo de ejecución de cinco (05) meses desde el inicio en secop II, lo que ocurrió el día seiis (06) de mayo de 2025, ahora bien, teniendo en cuenta el valor de las actividades a adicionar, además del comportamiento durante la ejecución del contratista se prevé necesario adicionar ochenta (80) días más, esto hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(…) los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial…)"

El contrato celebrado asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (**$872.200.000)** IVA incluido y la cuantía a adicionar es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (436.099.059,83) IVA INCLUIDO**, quedando el contrato con un valor total de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. ($1.308.299.059,83) IVA INCLUIDO.**

El valor de la adición será cancelado de la siguiente manera: El municipio realizará el pago a través de cuotas mensuales o parciales según corresponda, acorde a las actividades y/o servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes y evidencias, factura o documento equivalente, acompañado del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato, y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones y riesgos laborales).

EL contratista deberá ajustar las pólizas constituidas a favor del municipio de conformidad a las modificaciones introducidas a través del presente otrosí, las demás clausulas del contrato continuaran iguales.

Es de anotar que para la suscripción del presente otrosí, que mediante este texto se justifica, el Supervisor del contrato, verificó bajo su responsabilidad que el contratista no esté incurso en ninguna inhabilidad para contratar con el estado, que no sea responsable disciplinaria o fiscalmente y que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra al día con los pagos de seguridad social.

De igual manera, la Secretaría de Gobierno, previamente ha hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Sabaneta para determinar que existe partida presupuestal que permite asumir los compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

AQUÍ DEBE FIRMAR DEL SUPERVISOR.

| Elaboró: | Aprobó |
|---|---|
| Tatiana Ospina Gallón<br>Profesional Universitaria<br>Secretaría Gobierno | Johan Quintero Pérez<br>Secretaría de Gobierno. |